



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A) –zahorras naturales- denominado “La Herradura”, en Baranguá, término municipal de Sabiñánigo (Huesca), su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, promovido por Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, SA, número C-313.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, del proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como del plan de restauración del expediente número C-313, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, SA, ha solicitado autorización de aprovechamiento “La Herradura”, para recursos sección A) –zahorras naturales- con una superficie de 4,0941 ha, en el polígono 105, parcela 369, subparcela n, término municipal de Sabiñánigo (Huesca).
- b) La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el procedimiento de evaluación de impacto ambiental sometido a información y participación, el plan de restauración sujeto a procedimiento de información y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca.



- d) La documentación se encuentra disponible al público para su consulta en la Sección de Minas del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, sita en la plaza Cervantes, 1, 6.ª planta (Huesca), en las Oficinas Delegadas de Jaca, Barbastro y Fraga, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón y en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de la autorización de aprovechamiento realizada conjuntamente con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en el presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - i. Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Sabiñánigo, Comarca de Alto Gállego, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Energía y Minas, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Carreteras DPH, Servicio Provincial de Medio Ambiente, Consejo Provincial de Urbanismo, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Sociedad Española de Ornitología (Seo/Birdlife), Fundación para la Conservación de Quebrantahuesos, Asociación Naturalista de Aragón (Ansar), Fundación Ecología y Desarrollo, Ecologistas en Acción (Onso), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Acción Verde Aragonesa y Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (Secemu).
 - ii. Anuncio en prensa del periodo de información y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- h) Las alegaciones, observaciones y consultas que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, Sección de Minas, indicando como referencia «Información pública. Sección A “La Herradura” C-313».

Huesca, 4 de febrero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.